GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
ESCUINTLA

Mes de SEPTIEMBRE
Año 2026

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10 INFORMACIÓN PUBLICA DE OFICIO. NUMERAL 11.

En cumplimiento al numeral II del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LA INSTITUCIÓN NO HA CELEBRADO CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGÚN REGISTRO EN EL PORTAL.

En la ciudad de Escuintla, treinta de septiembre del año dos mil veintiséis.

Eduardo Alfredo Marroquín Velásquez
Encargado de la Unidad de Información Pública

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ENCARGADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.